

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MONITORES DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024. EXPEDIENTE CONTR 2023/ 688560

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El día 11 de octubre de 2023, se acuerda mediante Resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, el inicio del expediente de contratación CONTR 2023/688560, cuyo objeto consiste en el desempeño de las tareas de atención al alumnado en los comedores escolares de gestión directa situados en los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz, durante el curso escolar 2023/2024, para el periodo comprendido entre el 8 de enero y el 21 de junio de 2024.

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos.

SEGUNDO. Con fecha 30 de octubre de 2023, se aprueba por el citado órgano de contratación el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación y el gasto correspondiente, procediéndose a la apertura de un procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

TERCERO. El día 6 de noviembre de 2023, se procede a la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía del anuncio de convocatoria de la licitación.

CUARTO. Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, se comprueba que en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) han quedado registradas ofertas de las siguientes personas licitadoras:

LOTE 1: Zona Costa Noroeste	B72292394 - CUADERNO AMARILLO SLL
	G99167314 - ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES
	A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
	B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL
	B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL
	B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
	B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL
	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
	B72292394 - CUADERNO AMARILLO SLL
	G99167314 - ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES
LOTE 2: Zona Bahía Cádiz Janda	A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
	B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL
	B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL
	B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
	B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL
	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL



MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3: Zona Campaña de Je- rez	A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
	B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL
	B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL
	B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL
	B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
	B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL
LOTE 4: Zona Sierra de Cádiz	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
	A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
	B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL
	B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL
	B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL
	B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
LOTE 5: Zona Campo de Gi- braltar	B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL
	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
	B72042773 - LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL
	A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
	B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL
	B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL

QUINTO. Se trata de un expediente de tramitación anticipada, y queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos.

SEXTO. La primera sesión de la Mesa de contratación constituida al efecto (en adelante, la Mesa), tuvo lugar el día 15 de noviembre de 2023. Durante la misma con motivo de la apertura del sobre 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” al que se hace referencia en el punto 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio en cuestión. Durante la misma se observan defectos en la documentación presentada por dos de las personas licitadoras, por lo que se insta a requerir su subsanación.

SÉPTIMO. Con fecha 24 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa en nueva sesión, para la comprobación de la documentación presentada por las empresas que fueron requeridas, y la “apertura del sobre número tres y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la mera aplicación de fórmulas”, así como para la Clasificación de las proposiciones.

Se comprueba que las empresas han subsanado en forma y plazo.

En la sesión la Presidenta de la Mesa indica que detectado un error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se va a proceder a la publicación de la corrección de errores en el Perfil del Contratante, comunicándoles a las personas licitadoras a través de SIREC, portal de licitación electrónica que se les da el plazo de 2 días hábiles a fin de que manifiesten si mantienen su oferta, de no contestar al requerimiento la Mesa de Contratación, entenderá que la mantienen tal y como se les indica en el requerimiento, y por consiguiente no se procede a la apertura del sobre electrónico número 3.

OCTAVO. Con fecha 29 de noviembre, en la tercera sesión de la Mesa, se procede a la apertura del documento requerido a las empresas licitadoras, con motivo de la publicación por parte del órgano de Contratación en el

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Perfil del Contratante de una corrección de errores en el Perfil del Contrastante a fin de que manifiesten si mantienen su oferta. Todas las empresas mantienen su oferta.

Por lo que se procede a la “apertura del sobre número tres y valoración de la documentación relativa a los criterios a los criterios de adjudicación valorados mediante la mera aplicación de fórmulas” y para la Clasificación de las proposiciones.

Se hace la valoración de los lotes 1, 2 y 5, conforme a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I, apartado 8 del PCAP, no identificándose ninguna oferta con valores anormalmente bajos y por lo tanto todas las empresas pueden ser admitidas. Resultando ser la empresa Centro Internacional de Idiomas, S.A. (CIF: A28479624), la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta.

No se hace la valoración de los lotes 3 y 4, dado que la Mesa advierte de un error material en la oferta de la empresa ACTCOM SERVICIOS, S.L., al figurar la oferta en céntimos en lugar de euros, por lo que se le concede un plazo de dos días naturales para que aclare la cantidad ofertada.

Por lo consiguiente se convoca una nueva sesión de la Mesa de Contratación para el día 18 de diciembre de 2023 a las 09:30 horas a fin de valorar la documentación solicitada a la citada empresa y posteriormente efectuar la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas para los lotes lotes 3 y 4.

La Mesa da por válida la contestación de la empresa ACTCOM SERVICIOS, S.L., que indica que la oferta económica respecto a los lotes 3 y 4, es “por la cantidad global de 60.540 € (Sesenta mil quinientos cuarenta euros)” al lote 3 y “....por la cantidad global de 71.604 € (Setenta y un mil seiscientos cuatro euros)” al lote 4.

Se hace la valoración para los lotes 3 y 4 conforme a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I, apartado 8 del PCAP, no identificándose ninguna oferta con valores anormalmente bajos y por lo tanto todas las empresas pueden ser admitidas. Resultando ser la empresa Centro Internacional de Idiomas, S.A. (CIF: A28479624), la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta.

Efectuada la valoración de todos los lotes, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente, siendo el resultado la valoración el siguiente:

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 1: Zona Costa Noroeste							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 ptos)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Progra- mación	CC2 (2) Forma- ción	CC3 (3) Guía	
	Proposición Eco- nómica (€)	€/h	Puntos				
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	48.431,52	12,12	40,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	100,00
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GES- TION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	50.029,92	12,52	32,59	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	92,59
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	52.227,72	13,07	22,41	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	82,41
G99167314 - ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES	54.417,96	13,062	12,26	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	72,26
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	54.425,52	13,62	12,22	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	72,22
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	56.463,48	14,13	2,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	62,78
B72292394 - CUADERNO AMARILLO SLL	57.022,92	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	60,19
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICOS SL	57.022,92	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	60,19

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 2: Zona Bahía Cádiz Janda							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 pts)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Pro-gramación	CC2 (2) Formación	CC3 (3) Guía	
	Proposición Económica (€)	€/h	Puntos				
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	74.610,72	12,12	40,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	100,00
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	77.073,12	12,52	32,59	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	92,59
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	80.335,80	13,05	22,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	82,78
G99167314 - ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES	83.343,18	13,54	13,73	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	73,73
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	83.967,84	13,64	11,85	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	71,85
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	86.984,28	14,13	2,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	62,78
B72292394 - CUADERNO AMARILLO SLL	87.846,12	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	60,19
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	87.846,12	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	60,19

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 3: Zona Campiña de Jerez							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 ptos)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Pro-gramación	CC2 (2) Formación	CC3 (3) Guía	
	Proposición Económica (€)	€/h	Puntos				
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	57.594,24	12,12	40,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	100,00
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	59.495,04	12,52	32,59	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	92,59
B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL	60.540,00	12,74	28,52	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	88,52
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	62.108,64	13,07	22,41	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	82,41
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	64.864,80	13,65	11,67	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	71,67
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	67.145,76	14,13	2,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	62,78
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICOS SL	67.811,04	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	60,19

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 4: Zona Sierra de Cádiz							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 ptos)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Pro-gramación	CC2 (2) Formación	CC3 (3) Guía	
	Proposición Económica (€)	€/h	Puntos				
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	68.065,92	12,12	40,00	C.1.1 = 30 p	C.2.2.1 = 20 p	C.3.3.1 =10 p	100,00
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	70.312,32	12,52	32,59	C.1.1 = 30 p	C.2.2.1 = 20 p	C.3.3.1 =10 p	92,59
B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL	71.604,00	12,75	28,33	C.1.1 = 30 p	C.2.2.1 = 20 p	C.3.3.1 =10 p	88,33
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	73.288,80	13,05	22,78	C.1.1 = 30 p	C.2.2.1 = 20 p	C.3.3.1 =10 p	82,78
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	76.489,92	13,62	12,22	C.1.1 = 30 p	C.2.2.1 = 20 p	C.3.3.1 =10 p	72,22
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	79.354,08	14,13	2,78	C.1.1 = 30 p	C.2.2.1 = 20 p	C.3.3.1 =10 p	62,78
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	80.140,32	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C.2.2.1 = 20 p	C.3.3.1 =10 p	60,19

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 5: Zona Campo de Gibraltar							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 ptos)			Criterios relaciona- dos con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Progra- mación	CC2 (2) Forma- ción	CC3 (3) Guía	
	Proposición Económica (€)	€/h	Puntos				
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	99.480,96	12,12	40,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	100,00
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GES- TION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	102.764,16	12,52	32,59	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	92,59
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	106.704,00	13,00	23,70	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	83,70
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	111.464,64	13,58	12,96	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	72,96
B72042773 - LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL	113.762,88	13,86	7,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	67,78
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	115.979,04	14,13	2,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	62,78
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICOS SL	117.128,16	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	60,19

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación, eleva a la Delegada Territorial de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz, la propuesta de mejor oferta en todos los lotes a la empresa: CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. con CIF: A28479624, por un importe unitario de adjudicación de DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (12,12 €) por hora de servicio.

NOVENO. El 21 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, la quinta sesión de la Mesa se celebra con objeto de verificar la documentación previa a la adjudicación aportada por la persona licitadora cuyas ofertas han sido consideradas como las mejores. En la Mesa de Contratación, se comprueba que la documentación aportada por la empresa CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A., resulta correcta en su totalidad.

Por lo que la Mesa propone al Órgano de Contratación, como adjudicataria del contrato de “Servicios de monitores de comedor escolar en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2023/2024”, expediente CONTR 2023 688560, a la empresa Centro Internacional de Idiomas, S.A. (CIF: A28479624).

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. La ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. El Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
5. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
6. La Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural.

SEGUNDO: La Delegada Territorial de Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, es competente para adjudicar este contrato en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), así como en la Orden de la Consejería de Educación de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz,

RESUELVE:

PRIMERO. La adjudicación de los cinco lotes en los que se divide el contrato a la Empresa CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. con CIF: A28479624, por un importe unitario de 12,12 euros la hora, y por un importe total de:

LOTE 1: Zona Costa Noroeste: CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS. (48.431,52.-). IVA excluido.

LOTE 2: Zona Bahía Cádiz Janda: SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (74.610,72). IVA excluido.

LOTE 3: Zona Campiña de Jerez: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS. (57.594,24). IVA excluido.

LOTE 4: Zona Sierra de Cádiz: SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (68.065,92.-). IVA excluido.

LOTE 5: Zona Campo de Gibraltar: NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (99.480,96). IVA excluido.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No obstante lo anterior y debido a la imposibilidad de iniciar el contrato el 8 de enero por el cumplimiento de los plazos legales del contrato entre la adjudicación y la formalización del mismo, el contrato se iniciará el 1 de febrero de 2024. La duración del mismo abarcará el periodo de 1 de febrero hasta el 21 de junio de 2024, con la consiguiente reducción del importe de adjudicación del mes de enero de 2024.

Quedando de la siguiente manera la distribución de los importes por lotes:

Lote 1: CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (40.359,60€)
Lote 2: SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (62.175,60€)
Lote 3: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (47.995,2€)
Lote 4: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (56.721,6€)
Lote 5: SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SÉIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (73.246,32€).

Esta reducción en el importe tendrá como consecuencia la devolución parcial de la garantía definitiva que la empresa licitadora presentó como documentación previa a la adjudicación.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

TERCERO. Requerir a la persona adjudicataria para que lleve a cabo la formalización en documento administrativo del correspondiente contrato en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación ésta deberá efectuarse, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, el servicio dependiente del órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia.

CUARTO. Ordenar la publicación de la formalización del contrato conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince hábiles hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. María Isabel Paredes Serrano.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		28/12/2023 13:17:39	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwT0S7tDTy71aN3Y3MCV20q9deM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	